



Se suscrihe á este periódico en  
a imprenta de Polo, Plaza del  
Mercado, número 17 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán  
remitirse á la Redaccion fran-  
cos de porte, sin cuyo requisito  
no se reciben.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*Circular.*—El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 12 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Enterada la Reina de la comunicacion de V. S. su fecha 1.º del corriente proponiendo la division del distrito electoral de Lerma en dos secciones y la designacion de la cabeza de cada uno, se ha servido aprobarlos y mandar que á un tiempo con el señalamiento de los edificios ó locales adonde han de concurrir á votar los electores de todos los de esa Provincia, se publiquen cinco dias antes del designado para comenzar las elecciones. Lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

En su consecuencia queda el mencionado distrito dividido en dos secciones, de las cuales la primera tendrá por cabeza á Lerma y la segunda á Salas de los Infantes, comprendiendo cada una de ellas los electores siguientes.

### DISTRITO 4.º — LERMA.

#### SECCION 1.ª

#### ELECTORES.

##### Lerma.

- D. Pedro Olalla
- D. Lorenzo Benito
- D. Miguel Pablos
- D. Julian Peña
- D. Domingo Lopez Nuñez
- D. Victor Dominguez
- D. Bernardo Carazo
- D. Rafael Martin
- D. Leon Burgos
- D. Pedro Sancha

##### Villahoz.

- D. Eduardo Bartolomé
- D. Agapito Estebanez
- D. Pedro Alvarez
- D. Patricio Martinez
- D. Anaeto Val
- D. Antonio Quevedo
- D. Eustaquio Arranz
- D. Angel Martinez
- D. Francisco Barañano

- D. Manuel Pernia
- Tordomar.*
- D. Domingo Cerezo
- D. Blas Garcia
- D. Bartolomé Lopez
- D. Antonio Vedia
- D. Lorenzo Revenga
- Santa Maria del Campo.*
- D. Norverto Gonzalez
- D. Tomas José Aguado
- D. José Prieto
- Peral de Arlanza*
- D. Antonio Revollo
- Presencio.*
- D. Pedro Crespo
- D. Apolinar Gutierrez
- D. Pedro Palazuelos
- D. Esteban Olmos
- D. Agustin Barrio
- D. Alonso La Madrid
- D. Santiago Julian
- D. Vicente Ortega

- D. Claudio Crespo
- Retuerta.*
- D. Policarpo Marcos
- D. Martin de Martin
- Tortoles.*
- D. Francisco Gaona
- D. Vicente Moreno
- D. Pedro Delgado
- D. Francisco Delgado *Maté*
- D. Carlos de la Cruz
- D. Francisco Velasco Repiso
- D. Tomas Arroyo
- Cobarrubias.*
- D. Carlos Alcocer
- D. Vicente Delgado
- D. Agustin Barbadillo
- D. Fernando Gonzalez
- D. Ipolito Marron
- D. Santos Cecilia
- D. Martin Santa Maria
- D. Pedro Barbadillo
- Royales del Agua.*
- D. Aquilino Garcia
- D. Santiago Alcalde
- Villamayor de los Montes.*
- D. Antonio Sancha
- Pinilla de Trasmonte*
- D. Francisco Romero
- D. Leonardo Alameda
- D. Santos Perez
- D. Gregorio Arribas
- Quintanilla de la Mata.*
- D. Juan Garcia
- D. Gregorio Labrador
- D. Pedro Garcia Arribas
- D. Juan Mena
- D. Rafael Garcia
- D. Tomas Bengoechea
- Torrezilla del Monte.*
- D. Angel Garcia
- Torrepedre.*
- D. Gabriel Albarez
- Madrigal del Monte.*
- D. Domingo Barrio
- Bahabon.*
- D. Guillermo Cilla

#### Mahamud.

- D. Bruno Campo
- D. Mariano Grijelmo
- D. Roman Pampliega
- D. Isidro Lara
- Ciadancha.*
- D. Inocencio Cobos
- D. Antonio Palacin
- Cilleruellos de Arriba.*
- D. Inocencio Calbo
- Neila.*
- D. Donato Gutierrez
- D. Cenon Gonzalez
- D. Miguel Gutierrez
- Macerreyes.*
- D. Antonio Diez
- D. Policarpo Burgos
- D. Eusebio Roman
- Riocabado.*
- D. Migel Garcia Lazaan

#### SECCION 2.ª

##### Salas de los Infantes.

- D. Manuel Perez Fajardo
- D. Manuel Angel Gonzalez
- D. Manuel Garcia
- D. Felipe Navas Martin
- D. Martin Gonzalez
- D. Tomas de Juan
- D. Pedro Serrano
- Monterrubio.*
- D. Felipe Camarero
- Vallegimeno.*
- D. Fermio Salas
- D. Elias Gonzalez
- D. Santiago Alcalde
- D. Ruperto Gil
- D. Saturnino Porres
- D. Vicente Salas
- D. Matias Perez
- Besares.*
- D. José Vicente Velasco
- Huerta de abajo y Huerta de arriba.*
- D. Vicente Hernaiz
- D. Angel Hernaiz

- D. Hermenegildo Ordoez
- D. Alejandro Hernaiz
- D. Pablo Hernaiz
- D. Marcelino Hernaiz
- D. Manuel Hernaiz
- Quintanar de la Sierra.*
- D. Francisco Medrano
- D. Joaquin Lopez
- D. Luis Chaperó
- D. Juan Ibanez
- D. Manuel Lazaro
- D. Carlos Pablo
- D. Francisco Lopez
- D. Victor Chaperó
- Neila.*
- D. Donato Gutierrez
- D. Feliciano Gonzalez
- D. Hermenegildo Fernandez
- Arcaño de Miel.*
- D. Domingo Rica
- D. Juan Elias Mambiona
- D. Pautaleon Benito
- D. Anselmo Gutierrez
- D. Juan Antonio Perez
- D. Pedro Perez
- D. Juan de Nava
- D. Vicente Alonso
- Barbadillo del Mercado.*
- D. Juan del Alamo mayor
- D. Matias de las Heras
- D. José Andres

- D. Inocencia Alalle
- D. Julian Blanco
- D. *Barbadillo de Herreros.*
- D. Damian Sedano
- D. Telesforo Gil de la Cuesta
- D. Tomas Serrano
- Ciruelos de Cervera.*
- D. Mateo Martinez
- Santo Domingo de Silos.*
- D. Santos Martin
- D. Geronimo Martin
- Cáncosa.*
- D. Vicente Espiga
- D. Silvestre Nebreda
- D. Manuel Andres
- D. Eugenio Miguel
- Vilviestre del Pinar.*
- D. Francisco Martinez
- D. Nicolas Marcos
- D. Silvestre Martinez
- D. Antonio Martinez
- Palacios de la Sierra.*
- D. Juan Pablo
- Barbadillo del Pez.*
- D. Francisco Gardero
- Pinilla de los Barruecos.*
- D. Juan Barrio
- D. Prudencio Rey
- Iglesia Rubia.*
- D. Agustin Grande

Burgos 25 de Noviembre de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez.

Circular.—Debiendo procederse al señalamiento de edificios ó locales adonde han de concurrir a votar los electores en cada uno de los distritos ó cabeza de seccion, conforme á lo prevenido por el artículo 3.º de la Real orden de 12 de actual, se designan para este objeto los locales ó salas destinadas por los respectivos Ayuntamientos para celebrar sus sesiones: y se previene á los Alcaldes Constitucionales hagan publica esta orden en sus respectivos pueblos cinco dias antes del señalado para la eleccion a fin de que llegue á noticia de los electores. Burgos 25 de Noviembre de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez.

Núm. 704.

Una de las causas más poderosas de la decadencia de la agricultura en varios pueblos de esta Provincia es la falta de limpieza de los rios, arroyos ó acequias, que si bien cuando tienen salida y curso espedito fertilizan las tierras, y las dejan en estado de poder ser cultivadas, cuando esto no se verifica son origen de incalculables perjuicios á los intereses publicos y particulares, al paso que las aguas estancadas vician la atmósfera y son causa de mil enfermedades. Grandes y fértiles terrenos han quedado incultos por el abandono con que este asunto se mira por los Alcaldes y Ayuntamientos, y hasta de los mismos dueños de las tierras, que reportan el principal beneficio, siguiéndose de aqui la disminucion de la riqueza pública. Para evitar los indicados danos, es preciso que inmediatamente se proceda á la limpia y monda de los espesados rios, arroyos y acequias que lo necesitan, y al efecto se observará lo siguiente.

Artículo 1.º Los Ayuntamientos instruirán el oportuno expediente de necesidad y utilidad de la limpia que se trata, justificándola con la competente declaracion de peritos, haciendo constar cuanto tiempo ha transcurrido desde la última limpia, y lo remitirán á este Gobierno político para la resolucion que convenga.

Art. 2.º En el caso de ser procedente la indicada limpia, se devolverá el expediente al Ayuntamiento para que forme el presupuesto del coste de la obra; y hecho, la sacará á subasta y remate, con audiencia y citacion de todos los interesados, ó dueños de las tierras contiguas.

Art. 3.º La adjudicacion se hará en el mas beneficioso postor, que quedará obligado á hacer la limpia en la forma y tiempo estipulado en el pliego de condiciones; pero si los mismos dueños de las heredades quisieren hacer por su cuenta la parte de obra que les correspondia, podrán verificarlo rebajándose de la contrata. A este fin se les hará saber previéndoles que en el preciso término de ocho dias manifiesten, si les conviene uno ú otro de los extremos indicados.

Art. 4.º Oida la voluntad de los interesados, ó transcurrido el indicado término sin que estos la hayan manifestando, se procederá por el contratista a efectuar la obra, cuyo importe se satisfará por los dueños de los terrenos, en proporcion á las varas ó estension de sus respectivas heredades.

Art. 5.º Los expedientes de que se trata se instruirán con la debida anticipacion, para que la obra pueda verificarse en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de cada año.

Art. 6.º Los Alcaldes y Ayuntamientos se sujetarán en un todo á lo prevenido en esta circular, con el bien entendido que en otro caso no se dará curso á su solicitud. Burgos 12 de Noviembre de 1846.—Mariano Muñoz y Lopez.

*Lista de los Electores que tienen derecho á votar en la eleccion de un Diputado á Cortes en el Distrito de Aranda de Duero, declarada ultimada conforme á lo prevenido por el artículo 2.º de la ley electoral.*

NOMBRES.

- |                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| D. Bartolomé de Rozas        | D. Francisco San Martin     |
| D. Simon Zaneti              | D. Santos Baraya            |
| D. Pedro Regalado Catalan    | D. Victor Calderon          |
| D. Manuel Martin Fuentenebro | D. Laureano Sanz            |
| D. Sebastian Rico            | D. Francisco Villa          |
| D. Francisco Iguera          | D. Mateo de Mateos          |
| D. Ilario Martin Perez       | D. Bernardo de Laso         |
| D. Leandro Fernandez         | D. Bernardo Sainz Pardo     |
| D. Joaquin Rojas Arandilla   | D. Manuel Gimenez           |
| D. Martin Simon Aillon       | D. José Ayerve              |
| D. Jorge Francisco Escudero  | D. Eugenio Martinez Cabañas |
| D. Eugenio Martinez Moreno   | D. Bernardo Garcia Oriza    |
| D. Manuel Vidal              | D. Mariano Mugierza         |
| D. Juan Antonio Martin       | D. Justo Galan              |
| D. Salvador Armada           | D. Manuel Cebrecos          |
| D. Marcos Barquin            | D. Mariano Vicario          |
| D. Cosme Castilla            | D. Leandro Cebrecos         |
| D. Cayetano Fuentenebro      | D. Manuel Ponce Rozas       |
| D. Gumersindo Rodriguez      | D. Francisco Cendones       |
| D. Gregorio Melendez         | D. Juan Ramon Calderon      |
| D. José Arambarri            | D. Luis del Puerto          |
| D. Felipe Valasco            | D. Simon Ponce              |
| D. Vicente Brogeras          | D. Felipe Cauo              |
| D. Martin Ibarra             | D. Juan Balbas              |
| D. Eustaquio Rico            | D. Manuel Martinez          |
| D. José Bonifaz              | D. Gregorio Benito          |
| D. Francisco Pefialba        | D. Pedro Sanchez Arribas    |
| D. Pablo Rozas               | D. Vicente Ortega           |
| D. Juan Fuente               | D. Matias Galan             |
| D. Manuel Pecho              | D. Isaac Martinez           |
| D. Manuel Martinez Cabañas   | D. Tomas Campos             |
| D. Tomas Sancho              | D. Isidoro Sancha           |
| D. Sebastian Mateo           | D. Joaquin Cuadrillero      |
| D. Diego Garcia              | D. Antonio Gomez            |
| D. Ventura Merino            | D. Proto Alcalde            |
| D. Fermín Delgado            | D. Ecequiel Hernando        |
| D. Ildefonso Diez            | D. Toribio Garcia           |
|                              | D. Antonino Herbas          |
|                              | D. Ildefonso Gonzalez       |
|                              | D. Alejandro Ponce          |

D. Julian Saucedo  
 D. Nicolas Garcia  
 D. Manuel Martinez  
 D. José Calvo Bocos  
 D. Melchor Esgueva  
 D. Pedro Regalado Gallo  
 D. Román Calvo  
 D. Sifoniano Arroyo  
 D. Baltasar Beltran  
 D. Victoriano Calvo  
 D. Eusebio Sebastian  
 D. Francisco Gallo  
 D. Eusebio Berganza  
 D. Angel de Diego  
 D. Pedro Nicanor de Diego  
 D. Gregorio Abad  
 D. Justo de Pero Sanz  
 D. Francisco de Diego mayor  
 D. Juan Baciero de Diego  
 D. Pedro de Diego Juez  
 D. Gregorio de Diego  
 D. Ecequiel Moral  
 D. José Vicente Ventosa  
 D. Rufino Ponce de Leon  
 D. Francisco del Portillo  
 D. Tomas Monzon  
 D. Norberto Sanza  
 D. Joaquin del Abad  
 D. Mariano Garcia  
 D. Felix María Catalina  
 D. Jacinto Garcia Moral  
 D. Jacinto Garcia Gonzalez  
 D. Mauricio Monja  
 D. Antonio Pecha Roman  
 D. Juan Cornejo Otero  
 D. Ciriaco Jalon  
 D. Juan Martin  
 D. Santiago Cilleruelo  
 D. Saturno Remacha  
 D. Pedro Calbo  
 D. José Vela  
 D. Nicolas Ron  
 D. Vicente Grijalba  
 D. Pio Tamayo  
 D. Jacinto Jimeno  
 D. Meliton Casas  
 D. Francisco Lopez Ontoria  
 D. Ambrosio Guzman  
 D. Manuel Sancha  
 D. Santiago Casas  
 D. Ignacio Cantero  
 D. Vicente Martinez  
 D. Eugenio Martinez  
 D. Gregorio Alcubilla  
 D. Celedonio Martinez  
 D. Tomas Martinez  
 D. Manuel Herrero  
 D. Benigno Serrano  
 D. Alonso Villarrabia  
 D. Gerónimo Villarrubia  
 D. Gaspar Gonzalez  
 D. Victor Mediavilla  
 D. Damaso Arroyo  
 D. Tomas Miguel  
 D. Sandalio Cornejo  
 D. Valentin Marugan  
 D. Leon Alcubilla  
 D. Eleuterio Hernando  
 D. Rafael Hernando  
 D. Cristobal Sanz  
 D. Alejandro Sanz  
 D. Tomas Sanz

D. Benigno de la Torre  
 D. Mariano Saez de Cezando  
 D. Gregorio de la Fuente  
 D. Aniceto Garcia  
 D. Pedro Perez Garcia  
 D. José Reyes  
 D. José Anton  
 D. Roman de Ortiguella  
 D. Feliz Gomez  
 D. Gaspar Emaldivarra  
 D. Feliz Maria Calvo  
 D. Julian Zapatero  
 D. Pascasio Cilleruelo  
 D. Julian de Anton  
 D. Gregorio Berdon  
 D. Domingo de Anton  
 D. José Nieto  
 D. Cenon Bombin  
 D. Manuel Zapatero  
 D. Marcelo Carbonero  
 D. Celestino de Pedro  
 D. Pedro San Martin  
 D. Antonio Monedero  
 D. Silvestre Arranz  
 D. Juan Pradales  
 D. Antonino Balmaseda  
 D. Feliciano de la Fuente  
 D. Felipe de la Fuente  
 D. Simon Gallo  
 D. Primo Feliciano Pintado  
 D. Juan Casado  
 D. Agustin San Martin  
 D. Blas Martinez  
 D. Francisco Arranz  
 D. Manuel Camarero  
 D. Fernando Mayor  
 D. Casiano Plaza  
 D. Francisco Hernando  
 D. Pedro del Rincon  
 D. Frutos Bajo  
 D. Luis del Rincon  
 D. Domingo Sanz  
 D. Felipe Salvador  
 D. Enrique Plaza  
 D. Manuel Valenciano  
 D. Francisco Martinez  
 D. Lucas Balbas  
 D. Miguel Abad  
 D. Santos Garcia  
 D. Eugenio Veloso  
 D. Gregorio Pascual  
 D. Jacinto Pascual  
 D. Elias Gonzalez  
 D. Cosme Herrero  
 D. Gervasio Ramos  
 D. Ruperto Ramos  
 D. Hermenegildo Diez  
 D. Gerónimo Izquierdo  
 D. Aniceto Izquierdo  
 D. Francisco Moro  
 D. Esteban del Barrio  
 D. Cosme Llorente  
 D. Epifanio Santos  
 D. Nicolas Santos  
 D. Faustino Molinos  
 D. Segundo de la Cal  
 D. Anacleto de las Heras  
 D. Tomas de la Cal  
 D. Elias Santos  
 D. Matias Burgoa  
 D. Juan de la Cruz  
 D. Aniceto Esteban

D. Luis Fermín Esteban  
 D. Manuel Santos  
 D. Calisto Simon  
 D. Aniceto Izquierdo  
 D. Pedro Velez  
 D. Ciriaco Tijero  
 D. Bernardino Fernandez  
 D. Bartolomé Tijero  
 D. Manuel de las Heras  
 D. Rafael de las Heras  
 D. Diego Ramos  
 Bonifacio Andres  
 Francisco Pascual  
 Juan Beltran Lopez  
 Gabriel Domingo  
 Victoriano Aguado  
 Juan Requejo Esteban  
 Bernabe Esteban  
 Pablo Palomino  
 Leonardo Esteban  
 Juan Esteban Palomino  
 Valentin Daza  
 Miguel Requejo  
 Alejandro Anton  
 Manuel Esteban Martinez  
 Tomas Esteban Requejo  
 Sandalio Palomino  
 Anselmo Esudero  
 Cayetano Garcia  
 Candido Requejo  
 Juan Esteban Garcia  
 José Lopez Casquete  
 José Quevedo Gonzalez  
 Rafael Cerezo  
 Santos Gomez  
 Leon Martinez  
 Carlos Gil  
 Manuel Rica  
 Rosendo Rica  
 Esteban Rica  
 Eusebio Ortega  
 Rosendo Molinero  
 Antonio Mateos  
 Simon Perdiguero  
 Pedro Perez  
 Alejandro Perotes  
 Antonio Camarero  
 Genaro Cámara  
 Nicolas Navarro  
 Miguel Sanz  
 José Sanz  
 Manuel Miranda  
 Andres Perez  
 Mateo Palacios  
 Felix Gomez

ELECTORES DEL DISTRICTO DE BRIVIESCA.  
 Francisco Muñoz  
 Simeon Pancorbo  
 Juan Manuel Ruiz  
 Pedro Quintana  
 Marcelino Alonso Puente  
 Santos Gonzalez  
 Manuel Salazar  
 Valentin de la Torre  
 Valentin Martinez  
 Cristobal la Barga  
 Felix Valderrama  
 Ignacio Cortazar  
 Pedro Ruiz  
 Manuel Soto Valdivielso  
 Luis de la Torre

Estanislao Guilarte  
 Manuel Angulo  
 Quintin Mallaina  
 Quintin Pradilla  
 Gabriel de Soto  
 Hermogenes Cortazar  
 Agustin de Herrada  
 Vicente Ferrer Gonzalez  
 Cipriano de la Riva  
 Deogracias Perez  
 Estanislao de la Riva  
 Francisco Cadiñanos  
 Francisco Lopez Gaudia  
 Facundo Alonso  
 José Rufo Ugarte  
 José Temiño  
 Juan Saez Alonso  
 Juan Perez de Araco  
 José Calderon  
 José Gonzalez  
 Mateo Huidobro  
 Manuel Gonzalez Nubla  
 Manuel Gutierrez  
 Saturnino de la Riva  
 Sifoniano Martinez  
 Ramón Maria Merino  
 Vicente Urquijo  
 Francisco Meliton Alonso  
 Gabriel Caledonio Gonzalez  
 Juan Agustin Martinez  
 Domingo Herrera  
 Saturnino Martinez  
 Florencio Perez  
 Isidro Perez  
 Santiago Imaña  
 Manuel Angulo  
 Cecilio Gomez  
 Marcos Roldan  
 Gabino Arbulo  
 Elias Pascual  
 Claudio Asenjo  
 Gregorio Perez  
 Facundo Yarto  
 José Alonso del Prado  
 José Lopetedi  
 Antonio Velez Frias  
 Emeterio San Juan Benito  
 Inigo Bernal  
 Isidro Alcalde  
 José Maria Ubierna  
 Miguel Ruiz Delgado  
 Melchor del Campo  
 Pedro Gomez Vela  
 Pedro Molina  
 Pedro Jorge  
 Pedro Moral  
 Francisco Vereciano  
 Pascual Moral  
 Niceto Gomez Martinez  
 Benigno San Juan Benito  
 Cristobal Perez Comoto  
 Cirilo Gonzalez Santelices  
 Gaspar Soto  
 Salvador de Simon  
 Carlos Mallaina  
 Antolin Gutierrez  
 Emeterio Quintanilla  
 José Sandoval  
 Feliz Riano  
 Julian Martin  
 Leon Riano  
 Gabriel Manero

. Rufino Barrasa  
 . Antolin Gutierrez  
 . Plácido Gonzalez  
 . Manuel Carcedo San Martiñ  
 . Simon Tadeo Arecha  
 . Vicente Arbina  
 . Manuel Marron  
 . Leonardo Encio  
 . Pascual Olarte  
 . Antonio Villareal  
 . Vicente Corcuera  
 . Domingo Guinea  
 . Fernando Angel  
 . José Zumarraga  
 . Aniceto Martinez  
 . Antonio Perez Aguillo  
 . Diego Cadiñanos  
 . Valentin Goya  
 . José Garcia Albeniz  
 . José Pajares  
 . José Azcarate  
 . Roque Reñaga  
 . Alejo Ortiz  
 . Cristobal Cillero  
 . Evaristo Gonzalez  
 . Florentino Fernandez  
 . Raimundo Palacios  
 . Vicente Juana  
 . Norberto Ortiz de Oviedo  
 . Pedro Antonio Frias  
 . Casimiro Zumarraga  
 . Valentin Diez de Oro  
 . Lucas Arzola  
 . Pedro Santa Maria  
 . Ramon Unichaga  
 . Pedro de las Heras  
 . Ramon Montoya

. Gregorio Baroja  
 . Ramon Robledo  
 . Ramon Pedroso  
 . Isidoró Durana  
 . Manuel Samaniego  
 . Andres Durana  
 . Nicolas Lagos  
 . Mateo Garay  
 . Francisco Carrillo  
 . Pedro Arrieta  
 . José Sarralde  
 . Leonardo Pinedo  
 . José Maria Leiba  
 . Manuel Garcia del Rio  
 . Pedro Bernal  
 . Santiago Morquecho mayor  
 . Ramon Matilla  
 . Santiago Grisaleña  
 . Ramon Varona  
 . Vicente Ruiz  
 . Antonio Arceniaga  
 . José Ortiz  
 . Domingo Aguirre  
 . José Gonzalez  
 . Francisco Perez  
 . Angel Santiago  
 . Isidro Santiago  
 . Joaquin Guinea  
 . Mauricio de la Vega  
 . Julian del Rio  
 . Rafael del Rio  
 . Antonio del Rio  
 . Manuel Martinez Sojo  
 . Gregorio Martinez  
 . Bernardo Martinez  
 . Silverio Lopez  
 . Bernabé Corcuera

Num. 723.

*D. Santiago de la Azuela, Intendente Subdelegado de Rentas de esta ciudad y provincia de Burgos.*

Por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á D. Romau Garcia Calvo, natural de la Ciudad de Mondonedo, oficial primero que ha sido de la Contaduria de Rentas Nacionales de la villa de Aranda de Duero, con objeto de que se presente por sí ó por medio de Procurador autorizado en forma en este Juzgado de Rentas, dentro del término de la ley, á evacuar el traslado que le está comunicado por providencia asesorada dictada en este dia de la fecha, en la causa que pende en esta Subdelegacion contra el mismo, sobre exacciones de varias cantidades de reales hechas á diferentes pueblos de aquel partido y demas deducido en autos, con apercibimiento de que no verificándolo seguira aquella su curso regular, pasándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Burgos á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Santiago de la Azuela.—Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.—Insértese, Muñoz y Lopez.

## ANUNCIOS.

Num. 727.

*D. Santiago de la Azuela, Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia.*

Hago saber: que dentro de veinte dias, contados desde el dia que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma, ha de verificarse el remate en pública subasta en los estrados de la Intendencia para la construccion de los libros é impresiones necesarias para el servicio del ramo de puertas de esta capital en el año próximo de mil ocho-

cientos cuarenta y siete; previniendo á los licitadores que no se admitirá postura alguna que exceda de los cuatro mil seiscientos treinta y cinco rs. que importa el presupuesto, y que necesariamente deberán sujetarse al pliego de condiciones que obra en el expediente, del cual se les enterará en el acto del remate y cuando con tal objeto se personasen en la Escribania de Rentas á cargo del funcionario refrendante.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, con la oportuna advertencia de que se han de verificar otros dos remates: el uno á los diez dias transcurridos desde el primero, admitiéndose en él tan solo la mejora de la decima, aunque despues de hecha esta se acójeran cuantas ofrecieren los licitadores; y el otro y último á los otros diez dias siguientes con la única admision en este de la mejora de la cuarta, si bien lo serán cuantas en seguida se hicieren por los concurrentes, á quienes se les previene que la hora señalada para los remates es la de once á doce de la mañana de los dias respectivos. Burgos y Noviembre diez y siete de mil ochocientos cuarenta y seis.—Santiago de la Azuela.—Por mandado de S. Sria., José Maria Nieto.—Insértese, Muñoz y Lopez.

Núm. 740.

### EL INTENDENTE MILITAR DE BURGOS.

Hace saber: Que el dia 3 del próximo mes de Diciembre y hora de las 12 de su mañana se saca á pública subasta, en los estrados de la Intendencia general militar, el servicio de la hospitalidad militar del Distrito de Galicia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la indicada dependencia, donde deberán acudir las personas que quieran interesarse en dicha contrata á enterarse, hacer y sostener sus proposiciones por sí ó por medio de apoderado. Burgos 21 de Noviembre de 1846.—Julian Velarde.—Domingo vicente de Oloriz, Srio.

Debiendo hallarse vacante para fines de Diciembre próximo el partido de Cirujano de Quintana del Pidio, con la dotacion anual de 4 cántaras de vino y una cuarta de trigo por cada vecino, y libre de contribuciones menos de la de subsidio industrial, los aspirantes dirijirán sus solicitudes á aquel Ayuntamiento por el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio. Burgos 14 de Noviembre de 1846.

Se halla vacante la plaza de Organista de la Villa de Tardajos, en el partido de Burgos, cuya dotacion es de treinta fanegas de trigo anuales pagadas por el Ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada año. Los pretendientes podran dirijir sus solicitudes al Presidente del mismo Ayuntamiento, francas de porte, en el término de veinte dias contados desde que tenga cabida este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Tardajos y Noviembre 17 de 1846.—El P. D. A., Manuel Saldaña.

El dia 1.º del corriente desapareció del término de Belviestre del Pinar una yegua de mas de siete cuartas, pelo castaño oscuro, ajos garzos y frontina, es muy doble, preñada de siete meses, tiene arestines en los cuatro remos y calzada de los tres. Si alguno supiere su paradero dará aviso á Silvestre Martinez, vecino de dicha villa, á quien pertenece, y corresponderá agradecido.

Si alguna persona tuviese en su poder un perro de caza, color de tabaco, orejas cortas, con pintas mosqueadas por bajo el cuello, que desapareció el 19 del corriente, se servirá entregarle á D. Victor Capillas, del Hospital del Rey, a quien le pertenece.